



5

NEUQUEN, 25 de Octubre de 2019

MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

ORDEN DE COMPRA N° : 1361/2019

COMPRA DIRECTA N°40/2019

Solicitudes de Compra : 55887/D - 55975/D - 55989/D

Expediente N° :

Resolución/Disposición N°

Decreto N° :

Código de Proveedor : 30715797352	Teléfono : 0299 - 154584900
Proveedor : MYM S.A	CBU: 0970027710007924720015
Domicilio : SALVADOR KOSSMAN 2448 (CIPOLLETTI)	

- a) Sirvase remitir en el plazo que se indica los elementos que se detallan a continuación, consignados a Municipalidad de Neuquén, Dir. de Almacenes y Logística, Félix San Martín 1410, esquina Saturnino Torres.
- b) Cualquier objeción formal a la presente Orden de Compra, deberá efectuarse por escrito dentro de las 24 horas de su recepción.
- c) Esta Orden de Provisión deberá ser cumplida íntegramente, dentro del término establecido. Descuento por mora: 0,5 % diario.
- d) Las mercaderías deberán entregarse simultáneamente con la factura y la presente Orden de Compra debidamente sellada por ante la Dirección de Rentas Provincial (impuesto a los sellos).
- e) Será de aplicación supletoria la Reglamentación en la materia prevista en el Decreto N° 425/14.
- f) Ante el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por parte del proveedor, éste será suspendido previamente sin necesidad de que medie intimación previa, hasta tanto regularice la situación y se aplique la sanción definitiva.
- g) La recepción de los bienes será provisoria y sujeta a revisión. Los elementos rechazados deberán ser retirados en un plazo de 30 días, caso contrario, quedarán afectados al Patrimonio Municipal.
- h) La presente Orden de Compra se abonará a su vencimiento únicamente en la Tesorería Municipal sita en la Planta Baja del Palacio Municipal, Av. Argentina y Roca contra entrega del Recibo oficial correspondiente.
- i) La facturación será sin discriminar I.V.A. y se deberá consignar el N° de C.U.I.T. de la Municipalidad (30-63925166-3) y la leyenda I.V.A. exento.
- j) El proveedor no deberá tener deuda por ningún concepto con el municipio (tasas, impuestos, contribuciones y tribunal de faltas). Queda expresamente pactado que en el caso de existir deuda exigible al momento del pago de los importes que surgieran de la presente Orden de Compra, la misma deberá ser cancelada en forma previa al pago de las facturas; de no ser así, el proveedor presta su conformidad, en forma irrevocable, de aplicar en primer lugar el pago que resulte de la contratación a la cancelación de la deuda.

Cantidad	Especificaciones	Val. Unit.	Precio Total
1	Provisión de 100 (cien) bidones de agua de mesa potable, envasada, filtrada, purificada, tratada, ionizada, de 20 litros c/u, y de 1 (un) dispenser con HELADERA de agua frío/ calor con display, y 100 (cien) vasos descartables. Primera calidad.- * Valor por bidón: \$ 160.- * Destino: Dirección General de Auditoría Interna, sito en calle Avda. Argentina y Roca, 1° Piso del Palacio Municipal.- * Periodo de Consumo: 6 (Seis) Meses Aproximadamente.- * Plazo de Entrega: Según Necesidades.- * Facturación: Parcial / Mensual.- * Los mismos se agotarán por cantidad o vencimiento del plazo contractual.-	\$ 16.000,000	\$ 16.000,000
30	Bidones de agua de mesa potable, envasada, filtrada, purificada, tratada, ionizada, de 20 litros c/u, con la provisión de 1 (un) dispenser de agua frío/ calor con HELADERA. Primera calidad.-	\$ 160,000	\$ 4.800,000

[Firma]
 M. Castro Sosa, Abogada
 DIRECTORA

Emitió : CASTROG